

Distr.: General
28 de junio de 2017
Inglés únicamente

Traducción no oficial,
presentada a título
informativo: español

Comisión Económica para Europa

Reunión de las Partes en el Convenio

sobre la Protección y utilización de los Cursos de Agua

Transfronterizos y los Lagos Internacionales

Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Duodécima reunión

Ginebra, 5 y 6 de julio de 2017

Tema 5 (c) del programa provisional

Presentación de informes en virtud del Convenio y el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Presentación de informes en virtud del Convenio y del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*

Presentado por la Secretaría en consulta con la Mesa**

Síntesis

El presente documento describe el estado de los informes nacionales presentados hasta el 26 de junio de 2017 en virtud del Convenio sobre la Protección y utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales y del proceso de monitoreo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas. Este documento también incluye ciertas consideraciones preliminares derivadas de una revisión inicial de los informes presentados.

Este documento describe las próximas etapas en términos de validación, uso, análisis y visualización de datos y elaboración de informes y aportaciones relevantes, en particular el informe sobre la implementación del Convenio sobre el Agua que debe prepararse para el octavo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en octubre de 2018 y las aportaciones de la reunión del foro político de alto nivel en 2018. Finalmente, el documento esboza un posible proceso de revisión de plantillas para la presentación de informes.

Con miras a facilitar el debate durante la duodécima reunión del Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, el documento formula una serie de preguntas.

* El presente documento se ha presentado sin una revisión editorial.

** El presente documento se ha consultado con la UNESCO, pero debido a la falta de tiempo, no cuenta con la aprobación formal de la UNESCO.

Contenidos

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–17	3
A. Presentación de informes en virtud del Convenio.....	1–6	3
B. Monitoreo del Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	7–11	3
C. El proceso hasta la fecha de presentación de informes piloto en virtud del Convenio y del monitoreo del indicador 6.5.2	12–17	4
II. Informes nacionales recibidos hasta el 26 de junio de 2017	18–20	5
III. Observaciones preliminares sobre los informes recibidos.....	21–35	6
A. Aspectos generales y de procedimiento.....	23–26	6
B. Secciones sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional y presentación de informes por cuencas.....	27–31	7
C. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	32–35	7
IV. Uso de la información presentada	36–40	8
V. Validación de los datos y análisis de los resultados	41–50	8
A. Informe de Síntesis del objetivo 6 de los ODS sobre Agua y Saneamiento e Informe del Secretario General sobre el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2018...	44–45	9
B. Informe global sobre el indicador 6.5.2 de los ODS.....	46–48	9
C. Informe sobre la implementación del Convenio sobre el Agua.....	49–50	9
VI. Presentación de los datos recogidos	51–53	10
VII. Revisión de la plantilla para la presentación de informes	54–56	10
VIII. Modalidades de la futura presentación de informes	57–60	11
IX. Resumen de las próximas etapas		11
Anexo		
Lista de informes nacionales recibidos para el 26 de junio de 2017 de los países que presentaron informes en virtud del Convenio y de los países que presentaron informes sobre el indicador 6.5.2		12
Tabla		
Correspondencia entre la plantilla para las Partes y la plantilla para los otros países:		5

I. Antecedentes

A. Presentación de informes en virtud del Convenio

1. En su séptimo período de sesiones, celebrado en noviembre de 2015, la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio sobre el Agua) introdujo una presentación periódica de informes en virtud del Convenio.

2. La Decisión VII/2 destaca los principales objetivos y beneficios de la presentación de informes. Entre otros, la presentación de informes es fundamental para examinar y mejorar la implementación nacional del Convenio, para respaldar la adhesión al mismo mediante la creación de una base de referencia, mejorar la cooperación de cuencas específicas, promover la acumulación e intercambio de lecciones aprendidas, buenas prácticas y experiencias y ayudar a identificar las necesidades específicas de las cuencas y, por lo tanto, apoyar la movilización de recursos, por ejemplo, para actividades de refuerzo de capacidades y asistencia técnica.

3. La Decisión también hace hincapié en la función de la presentación de informes en el marco del Convenio como medio útil para examinar los progresos en la consecución de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que insta a los países a aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, según sea apropiado.

4. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en su undécima reunión en octubre de 2016 (en la que participaron tanto las Partes como las no Partes), revisó la plantilla para la presentación de informes, que se había elaborado en 2014-2015, mediante un proceso consultivo en el que también participaron tanto las Partes como las no Partes en el Convenio con el objetivo de incluir las preguntas relativas al cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (remítase a la sección B).

5. De conformidad con la Decisión VII/2, la presentación de informes comenzó con un ejercicio piloto en 2017 para poner a prueba la plantilla para la presentación de informes.

6. En la decisión VII/2 se alentó a todas las Partes y no Partes, especialmente las que comparten cuencas con las Partes y las que consideraban su adhesión al Convenio, a participar en el ejercicio piloto de presentación de informes remitiendo a la secretaría las plantillas completadas y sus observaciones sobre la plantilla para la presentación de informes. Sobre la base de los informes presentados, se pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis que ofreciera una visión general de la implementación del Convenio.

B. Monitoreo del Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

7. En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos, el objetivo 6 que busca garantizar la disponibilidad de agua y la gestión sostenible y el saneamiento para todos.

8. Con el objetivo de examinar los progresos realizados en la consecución de los ODS, los estados miembros de las Naciones Unidas, en el marco del Grupo Inter-agencial de Expertos sobre indicadores de los ODS (IAEG-SDGs por sus siglas en inglés), elaboraron a finales de 2015 y principios de 2016 un marco mundial de indicadores que fue posteriormente adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2017 y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en junio de 2017.

9. Se adoptó el indicador 6.5.2 con el fin de medir los progresos alcanzados en la cooperación transfronteriza de acuerdo con la meta 6.5. El indicador se define como «el porcentaje de la superficie de cuencas transfronterizas que dispone de un acuerdo operativo para la cooperación en materia de agua».

10. Para el objetivo 6 de los ODS, ONU-Agua ha estado coordinando las aportaciones técnicas al IAEG-SDGs sobre los indicadores y las metodologías pertinentes para su medición. La Comisión Económica para Europa (UNECE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han dirigido el desarrollo de la metodología paso a paso para calcular el indicador 6.5.2. Para cada indicador, el IAEG-SDGs ha propuesto agencias de custodia a nivel global. Habida cuenta de su mandato sobre cuestiones relativas a las aguas transfronterizas, se han propuesto la UNECE y la UNESCO como organismos custodios del indicador 6.5.2. Reconociendo la importancia de la integración a través del objetivo 6 de los ODS, los organismos custodios de este objetivo están colaborando con arreglo al Proyecto de Monitoreo Integrado de las Metas de los ODS relacionadas con el Agua y el Saneamiento – GEMI (por sus siglas en inglés), que opera bajo los auspicios de ONU-Agua.¹

11. A fin de recopilar información completa sobre el indicador 6.5.2 y simplificar la tarea de informar y armonizar la recopilación de información recibida por los países, la plantilla de los informes nacionales sobre el indicador 6.5.2 es un cuestionario. La Sección I de la plantilla ha sido preparada por la UNECE y la UNESCO para reunir datos sobre el indicador 6.5.2 y su cálculo. Las secciones II a IV del cuestionario se basan en la plantilla para la presentación de informes en el marco del Convenio sobre el Agua. Estas secciones adicionales permiten delinear un panorama completo de la situación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, seguir el progreso más allá del valor del indicador y ayudar a validar el cálculo del indicador.

C. El proceso hasta la fecha de presentación de informes piloto en virtud del Convenio y del monitoreo del indicador 6.5.2

12. En enero de 2017, se invitó a las Partes a participar en el ejercicio de presentación de informes piloto en virtud del Convenio sobre el Agua y a proporcionar datos sobre el indicador 6.5.2 por medio de una carta del Secretario Ejecutivo de la UNECE a los ministros encargados de la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Las cartas se enviaron directamente por correo electrónico y formalmente a través de las Misiones permanentes en Ginebra. El plazo para la presentación de informes finalizaba el 15 de mayo de 2017. Se enviaron recordatorios antes y después de la fecha límite.

13. Se invitó a todos los demás países que comparten cuencas transfronterizas a que informasen sobre el indicador 6.5.2 de los ODS por medio de una carta firmada conjuntamente por el Secretario Ejecutivo de la UNECE y el Director General de la UNESCO. Las cartas se enviaron directamente por correo electrónico y formalmente a través de las Misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra y de las delegaciones permanentes ante la UNESCO en París, por la UNECE y la UNESCO respectivamente. El plazo para la presentación de informes para los países que no son Partes del Convenio sobre el Agua finalizaba el 15 de junio de 2017. Los recordatorios se enviaron antes de la fecha límite y se enviarán también después de la fecha límite.

¹ Para mayor información, remítase a <http://www.unwater.org/gemi/en/>

14. Todos los países han recibido una plantilla similar para la presentación de informes en virtud del Convenio y del seguimiento del indicador 6.5.2 de los ODS. Más precisamente, el orden de las secciones en la plantilla enviada a las Partes era diferente del de la enviada a los otros países y se eliminaron todas las referencias al Convenio en la plantilla enviada a los países que no son Partes del Convenio (remítase a la siguiente tabla)

15. En el momento de presentar los informes, se invitó también a los países a que adjuntaran el texto de sus acuerdos (o enlaces web), así como información espacial sobre sus cuencas transfronterizas (p.ej. mapas o archivos *shapefile* GIS).

Tabla:

Correspondencia entre la plantilla para las Partes y la plantilla para los otros países:

<i>Tema</i>	<i>Sección correspondiente en la plantilla para las Partes en el Convenio</i>	<i>Sección correspondiente en la plantilla para otros países que comparten cuencas transfronterizas</i>
Cálculo del indicador 6.5.2 de los ODS	III	I
Información sobre cada cuenca o grupo de cuencas transfronterizas	II	II
Información general sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional	I	III
Preguntas finales	IV	IV

16. Se pidió a los países que remitieran por correo una copia original y firmada del informe y una copia electrónica por correo electrónico tanto en formato pdf (para la copia firmada) como en formato de tratamiento de textos.

17. Para respaldar los esfuerzos de los países en el cálculo del indicador 6.5.2, la UNECE y la UNESCO han desarrollado una serie de actividades y herramientas, en especial una metodología paso a paso para calcular el indicador y seminarios web organizados en diferentes idiomas.² Asimismo, se han hecho exposiciones sobre el indicador 6.5.2 en varios eventos regionales, nacionales y mundiales. Dentro de los límites de sus posibilidades, la UNECE y la UNESCO también han respondido a las preguntas de los países sobre el cálculo del indicador 6.5.2 y, en general, sobre cómo completar la plantilla para la presentación de informes. No obstante, los recursos disponibles para este fin han limitado la capacidad de la UNECE y la UNESCO para responder con prontitud a todas las consultas y llevar a cabo más actividades de apoyo.

² Los recursos para apoyar el monitoreo del indicador 6.5.2 y del resto de indicadores del objetivo 6 de los ODS están disponibles en <http://www.sdg6monitoring.org/>.

II. Informes nacionales recibidos hasta el 26 de junio de 2017

18. Al 26 de junio, 30 de las 40³ Partes habían presentado su informe, la mayoría con cierto retraso con respecto al plazo establecido de 15 de mayo de 2017. Esto ya representa una tasa de respuesta bastante alta para un ejercicio piloto de presentación de informes. Además, se prevé que muchas de las Partes que aún no han presentado sus informes nacionales lo hagan en las próximas semanas. Esta alta respuesta es un indicio de que las Partes consideran que el ejercicio es útil y, en general, están comprometidas con él.

19. La invitación a presentar un informe sobre el indicador 6.5.2 fue remitida a 114 países además de las Partes en el Convenio. De ellos, para el 26 de junio, 31 países han presentado un informe. Esta tasa de respuesta más baja se explica principalmente por el hecho de que el plazo previsto para presentar informes era hasta el 15 de junio de 2017, más cercano a la fecha de finalización del presente documento. Teniendo en cuenta el aumento de los informes presentados cerca y poco después de la fecha límite, se puede suponer que la tasa de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los ODS también será alta entre los países que no son Partes en el Convenio.

20. La lista completa de los países que han presentado sus informes nacionales para el 26 de junio de 2017 figura en el anexo I.

III. Observaciones preliminares sobre los informes recibidos

21. Esta sección pretende recoger algunas consideraciones preliminares dimanantes de una revisión inicial, realizada por la UNECE y la UNESCO, de la mayoría de los informes nacionales presentados en el momento de la finalización del presente documento. Si bien estas consideraciones son muy preliminares, la UNECE y la UNESCO esperan que puedan servir de orientación tanto a los distintos países, que podrían ser incluidos durante la fase de validación que tendrá lugar en el segundo semestre de 2017, en particular a aquellos que aún no han presentado un informe, como a las futuras revisiones de los informes ya presentados (remítase a la sección V).

22. Se llevará a cabo un análisis en profundidad de los informes nacionales en los próximos meses que se verá reflejado en el informe sobre la implementación del Convenio y en el informe sobre el indicador 6.5.2 y en otras aportaciones para el foro político de alto nivel preparado por la UNECE, y la UNECE y la UNESCO respectivamente (remítase a la sección V).

A. Aspectos generales y de procedimiento

23. La mayoría de los informes son muy extensos y contienen un gran nivel de información. Las Partes y otros países proporcionaron datos e información en todas las secciones. Los importantes esfuerzos realizados para preparar los informes son notables y encomiables.

24. A su vez, cabe destacar que muchos de los informes son transparentes y reflejan los desafíos, dificultades y deficiencias encontrados en la cooperación transfronteriza. No obstante, algunos informes orientan la información únicamente a las cuencas en las que la cooperación avanza y no ilustran dónde se encuentran las deficiencias.

25. Desde el punto de vista procedimental, es importante recalcar que las copias electrónicas del informe que deben enviarse por correo electrónico se deben presentar tanto

³ Actualmente, el Convenio cuenta con 41 Partes, entre ellas la Unión Europea, a la que no se le pidió que presentara informes aparte de los que enviaron sus países miembros.

en formato pdf (para la copia firmada) como en formato de tratamiento de texto. Uno de los desafíos vino dado por el hecho de que algunos países presentaron sucesivamente diferentes versiones que tuvieron que ser verificadas para ver si estaban completas. Es crucial identificar claramente la versión final de la plantilla que deberá tenerse en cuenta en un posterior análisis.

26. En general, la mayoría de los informes fueron elaborados por una o varias personas de la autoridad central y no resulta evidente saber si estos consultaron con expertos de otras autoridades nacionales o locales. Algunos informes han sido preparados con la participación directa de los responsables de la cooperación en materia de aguas transfronterizas; esto generalmente conlleva informes de mayor calidad. Algunos informes parecen haber sido ampliamente discutidos y consultados a nivel nacional, lo que probablemente ha mejorado su utilidad a nivel nacional. En algunos casos, los informes se han consultado con los países ribereños. Esto ha ocurrido principalmente entre las Partes en el Convenio, en particular en cuencas cuyo órgano conjunto existente está bien consolidado y activo. Este enfoque puede ser útil para revisar conjuntamente el estado de la cooperación en la cuenca e identificar aspectos que puedan mejorarse. No es sorprendente que para las cuencas con un órgano conjunto existente y activo la calidad de los informes y la información proporcionada por los países haya sido mayor.

B. Secciones sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional y presentación de informes por cuencas

27. Estas secciones de los informes contienen abundante información que nunca antes había sido notificada por los países, lo que proporciona un panorama único y muy valioso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

28. La mayoría de los países es consciente de la utilidad de completar la plantilla también para las cuencas transfronterizas en las que todavía no existe un marco formal de cooperación. Sin embargo, en otros casos, los países prefieren completar la sección correspondiente solo para cuencas con acuerdos u organismos de cuencas. Esta falta de enfoque crítico socava la calidad de los informes y su utilidad.

29. Varios países también informaron sobre subcuencas aunque no se solicitase explícitamente, lo que es muy positivo y podría fomentarse en los futuros ciclos de presentación de informes, ya que ofrece una imagen más precisa de la situación, especialmente en las grandes cuencas.

30. Las respuestas a determinadas preguntas en el texto brindaron una oportunidad para explicar con más detalle la situación, por ejemplo, poniendo de relieve los logros y las dificultades. Sin embargo, los países rara vez proporcionaron respuestas amplias a estas preguntas.

31. Los malentendido más comunes al rellenar estas secciones están ligados a la sección que recopila la información sobre cada cuenca o grupo de cuencas transfronterizas (sección II en ambas plantillas tanto en la de las Partes como en la de los otros países). Algunos países han agrupado las respuestas por grupo de cuencas, en las que la cooperación está regulada por diferentes acuerdos o arreglos, o en las que las condiciones son diferentes, y han tratado de reflejar las discrepancias en las respuestas a las varias preguntas de la sección. Como resultado, las respuestas no son fáciles de entender y a menudo generan confusión. Es importante adherirse a la lógica de la plantilla durante la preparación del informe nacional.

C. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

32. En general, la mayoría de los encuestados comprendieron la lógica del indicador y la calcularon correctamente. Esto vuelve a confirmar la solidez y viabilidad de la metodología. Sin embargo, se han producido algunos malentendidos recurrentes, en particular en relación con la superficie de cuenca que se utiliza en el cálculo del indicador o en relación con el hecho de si han de cumplirse la totalidad de los cuatro criterios que definen si la cooperación es operativa.

33. El desafío más común destacado por los países en sus respuestas está ligado a la disponibilidad de datos sobre la extensión de las cuencas transfronterizas.

34. Por encima de todo, suelen faltar datos sobre los acuíferos transfronterizos; pocos países han informado con exactitud sobre ellos. Esto puede no ser solo debido a la falta de datos a nivel nacional, sino también a la falta de participación de expertos nacionales en aguas subterráneas e instituciones nacionales pertinentes en la elaboración del informe. Además, las fuentes de datos mundiales, que en la mayoría de los casos no fueron utilizadas por los países, incluyendo la información sobre la delimitación de aguas subterráneas transfronterizas, ayudan a llenar esta brecha. Entre las fuentes de datos mundiales se encuentran la evaluación de acuíferos transfronterizos llevada a cabo por la UNESCO y el Centro Internacional de Evaluación de Recursos de Aguas Subterráneas en el marco del Programa ISARM o en el marco del proyecto del Programa de Evaluación de Aguas Transfronterizas (TWAP), financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

35. Como la cooperación en materia aguas subterráneas transfronterizas en la mayoría de los casos no está operativa, los países que han tenido en cuenta la superficie de sus acuíferos transfronterizos en el cálculo del indicador 6.5.2 terminan con un porcentaje inferior al de los que simplemente omitieron los acuíferos transfronterizos en el cálculo.

Preguntas para debate:

¿Cuál es la experiencia de su país respecto al ejercicio de presentación de informes? ¿A qué desafíos y dificultades se enfrentó? ¿Fue útil? ¿Tiene sugerencias específicas para mejorar el proceso en el futuro?

IV. Uso de la información presentada

36. El objetivo primordial de la presentación de informes en el marco del Convenio sobre el Agua y el indicador 6.5.2 es informar sobre la toma de decisiones a nivel nacional y transfronterizo. Los informes ayudan a los países a evaluar su situación con respecto a la gestión de los recursos hídricos transfronterizos, destacan los progresos alcanzados y ponen de relieve los desafíos existentes. De esta manera, puede ayudar a fortalecer el apoyo político a la cooperación y a recaudar fondos para subsanar las deficiencias. Además, los informes nacionales son una base útil para el diálogo con otros países ribereños, especialmente cuando no existe otro marco de cooperación. Estos permiten revisar y discutir el estado de la cooperación en materia de aguas transfronterizas e identificar las áreas que es necesario mejorar. Por último, los informes pueden servir también como medio para mantener informado al público.

37. Por lo tanto, el uso principal de los informes del Convenio sobre el Agua y del indicador 6.5.2 debería ser a nivel nacional y transfronterizo. Se alienta a los países a que comuniquen ampliamente los resultados con las partes interesadas, en particular con los encargados de la toma de decisiones, y que los utilicen en la elaboración de sus políticas y para establecer o fortalecer la cooperación con los países ribereños.

38. En el marco del Convenio sobre el Agua, la presentación de informes es crucial para evaluar la implementación del Convenio e identificar los desafíos a los que normalmente tienen que hacer frente las Partes. Por consiguiente, puede informar las respuestas colectivas e individuales de las Partes a estos desafíos. En concreto, puede orientar el desarrollo de futuros programas de trabajo en el marco del Convenio y las actividades que se llevarán a cabo para apoyar la implementación, incluyendo el desarrollo de políticas de orientación, refuerzo de capacidades y actividades de asistencia técnica en cuencas específicas.

39. A nivel mundial, se procesarán los datos recopilados a través de este informe con el fin de definir la base de referencia global para el estado de la cooperación transfronteriza de conformidad con el indicador 6.5.2. Los resultados se presentarán al foro político de alto nivel en julio de 2018, que se centrará, entre otros, en la revisión a fondo del objetivo 6 de los ODS (remítase a la sección V).

40. Además, se celebrará un debate político y técnico sobre los avances de la cooperación transfronteriza en todo el mundo en base a los resultados del informe presentado en el marco del octavo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre el Agua, que se celebrará en octubre de 2018.

V. Validación de los datos y análisis de los resultados

41. Debido a las limitaciones de tiempo en la recepción de los informes nacionales, la UNECE (individualmente para las Partes en el Convenio y en cooperación con la UNESCO para el resto de países) llevó a cabo una revisión superficial concentrándose solamente en las cuestiones importantes, tales como la exhaustividad de la información proporcionada (p.ej., que todas secciones se hayan rellenado), exactitud al completar la plantilla y el cálculo del indicador 6.5.2. Asimismo, se verificaron los aspectos procedimentales (p.ej., si el informe se había firmado). En caso de que se hayan detectado problemas importantes evidentes en el informe presentado, se ha invitado a los países a revisarlos y volver a presentarlos.

42. En el segundo semestre de 2017, los informes se analizarán en profundidad y se llevará a cabo una validación de los datos más detallada en cooperación con los países. A este respecto, la UNESCO y la UNECE compartirán el trabajo relacionado con el cálculo del indicador 6.5.2. La UNESCO se centrará principalmente en los aspectos de las aguas subterráneas y la UNECE en las aguas superficiales y aspectos sustantivos y de procedimiento de la cooperación. La UNECE examinará por sí sola los informes presentados en virtud del Convenio. Durante este período, se dirigirá a los países con comentarios y preguntas sobre sus informes, por ejemplo, en el caso de respuestas o incoherencias poco claras. En los casos en que los países ribereños hayan proporcionado información diferente sobre sus aguas compartidas, se les pedirán aclaraciones.

43. Además, se analizarán los informes y se reflejarán los resultados en los principales medios descritos en las siguientes secciones. Asimismo, se realizarán esfuerzos para difundir ampliamente los resultados a través de diferentes actividades y productos de comunicación.

A. Informe de Síntesis del objetivo 6 de los ODS sobre Agua y Saneamiento e Informe del Secretario General sobre el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2018

44. Basándose en los datos de referencia sobre los indicadores del objetivo 6 de los ODS, incluido el indicador 6.5.2, ONU-Agua elaborará en 2018 el Informe de Síntesis sobre el Objetivo 6 de los ODS con el fin de añadir aportaciones a la revisión pormenorizada del objetivo 6 de los ODS por parte de los estados miembros en el marco del foro político de alto nivel. El informe se emitirá en mayo/junio de 2018.

45. Dado que los datos comunicados por los países sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas nunca se habían recopilado antes, es de esperar que el Informe de 2018 del Secretario General sobre el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que también se preparará para el foro político de alto nivel de 2018, refleje el progreso global de acuerdo con el indicador 6.5.2. El valor del indicador para cada país se incluirá en los anexos estadísticos y en la base de datos de la División de Estadística de las Naciones Unidas, que recopila datos para todos los indicadores de los ODS.

B. Informe global sobre el indicador 6.5.2 de los ODS

46. Dado que la información sobre el indicador 6.5.2 en los dos informes presentados con anterioridad será inevitablemente sucinta, la UNECE y la UNESCO, en tanto que organismos custodios del indicador 6.5.2, prevén preparar un informe global dedicado al indicador 6.5.2. Si el proceso de preparación lo permite el informe también debe presentarse en la reunión de 2018 del foro político de alto nivel.

47. El informe describirá el proceso de presentación de informes y proporcionará un primer intento de análisis a nivel regional y mundial. Proporcionará tanto información general como tendencias (tales como el número de cuencas con disposiciones operacionales, el valor del indicador agregado a nivel regional y mundial o a nivel de las aguas superficiales y subterráneas). Asimismo, se realizará un análisis de los informes de acuerdo con los diferentes criterios que definen la operatividad (existencia de acuerdos o disposiciones, existencia de un órgano conjunto, frecuencia de reuniones, frecuencia de intercambio de datos, objetivos conjuntos o planes de gestión conjuntos). En el informe se extraerán conclusiones sobre los logros y desafíos generales, así como recomendaciones. No se señalará de forma crítica a ningún país específico, pero se podrían incluir ejemplos de buenas prácticas. Se incluirán varios gráficos y mapas.

48. La disponibilidad de recursos definirá las pretensiones del informe y el calendario para su producción. Por el momento, la UNECE y la UNESCO no disponen de todos los recursos necesarios para llevar a cabo esta tarea.

C. Informe sobre la implementación del Convenio sobre el Agua

49. La Reunión de las Partes ha encomendado este informe a la secretaría de la UNECE para preparar el octavo período de sesiones de la Reunión de las Partes (octubre de 2018). Se centrará en la implementación del Convenio sobre el Agua por parte de las Partes. Este informe no incluirá información ni análisis acerca del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En comparación con el informe global sobre el indicador 6.5.2 del ODS, el informe sobre la implementación del Convenio examinará más a fondo la información general sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional y en cada cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

50. El informe describirá el proceso de presentación de informes y proporcionará un análisis a nivel regional y subregional de los logros y dificultades de la implementación del Convenio. Examinará las medidas nacionales implementadas por las Partes con el objetivo de apoyar la gestión de las aguas transfronterizas, así como las medidas implementadas a nivel de la cuenca transfronteriza, de conformidad con la plantilla de presentación de informes. En el informe se extraerán conclusiones y recomendaciones, incluyendo, en la medida de lo posible, las futuras orientaciones del trabajo en el marco del Convenio. También incluirá gráficos y mapas.

Preguntas para debate:

¿Tiene algún comentario o sugerencia en relación con el informe global sobre el indicador 6.5.2 de los ODS y con el informe sobre la implementación del Convenio?

VI. Presentación de los datos recogidos

51. Una vez validados, los informes nacionales del Convenio sobre el Agua y el indicador 6.5.2 se publicarán en los sitios web de la UNECE y la UNESCO en formato pdf.

52. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, se explorarán opciones para que los datos comunicados también se hagan públicos en un formato de fácil consulta y búsqueda.

53. Los valores nacionales del indicador 6.5.2 estarán disponibles en la base de datos mundial de todos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Se publicarán a su vez en los sitios web de la UNECE y la UNESCO. Además, estarán disponibles en un portal de datos que establecerá ONU-Agua para todos los indicadores del objetivo 6 de los ODS.

VII. Revisión de la plantilla para la presentación de informes

54. Los informes ya presentados han puesto de manifiesto una serie de deficiencias en la presentación de informes. Algunas preguntas pueden ser particularmente equívocas y, por lo tanto, deben formularse de manera más explícita, el orden de algunas preguntas o secciones se podría modificar para tener mayor impacto o ser más lógico y tendría que haber más coherencia entre algunas preguntas de secciones diferentes.

55. Uno de los principales objetivos de la presentación de informes piloto era esencialmente abordar estas cuestiones. Por lo tanto, se sugiere establecer un pequeño grupo básico y confiarle la revisión de ambas plantillas. Dado que las plantillas sirven tanto para la presentación de informes en virtud del Convenio como del indicador 6.5.2, el grupo básico debería estar integrado por representantes de todos los países, con una representación geográfica amplia y equitativa a nivel mundial. El grupo también debería estar integrado por representantes del Comité de Implementación. La UNECE y la UNESCO⁴ (para el indicador 6.5.2) apoyarán su labor. El grupo central trabajaría principalmente por medios electrónicos y se reuniría una vez físicamente. Las fechas propuestas para la reunión del grupo básico son el 7 y el 8 de diciembre de 2017. Si bien el grupo básico debe tener una composición limitada para permitir un trabajo eficaz, se invitará a todos los países a enviar comentarios sobre las plantillas.

56. Se preparará una decisión sobre la presentación de informes con arreglo al Convenio para la Reunión de las Partes con la plantilla para la presentación de informes revisada, especificando también la frecuencia y modalidades de presentación de informes en el futuro (p.ej. presentación de informes en línea o impresos).

Preguntas para debate:

¿Tiene comentarios específicos o sugerencias sobre la plantilla? ¿Tiene comentarios sobre el proceso de revisión de la plantilla que se ha propuesto? ¿Cómo se debe nombrar a los miembros del grupo básico para que sean representativos?

⁴ La UNESCO debe confirmar oficialmente su capacidad para formar parte del Grupo Básico

VIII. Modalidades de la futura presentación de informes

57. En el futuro, se podrían establecer sistemas en línea para la presentación de informes en virtud del Convenio y del indicador 6.5.2, a fin de facilitar la presentación de los mismos, así como el análisis y la presentación de resultados. Se deben examinar las necesidades de los países para diseñar los sistemas adecuadamente. Además, se debe tener en cuenta que las necesidades del Convenio y las necesidades relacionadas con el indicador 6.5.2 pueden diferir. Se necesitarían recursos adicionales para la fase preparatoria de diseño de los sistemas y para su establecimiento.

58. Asimismo, en los futuros informes se debería considerar que el Grupo Inter-Agencial y de Expertos revisará periódicamente el marco de indicadores, incluido el indicador 6.5.2. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas realizará un examen exhaustivo de todo el marco de indicadores en 2020.

59. También se deberían considerar las repercusiones de la presentación de informes a distintos niveles, en particular a nivel regional. Hay que estudiar la cooperación con organizaciones regionales como las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas o el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua.

60. Por último, en el futuro, se buscará un seguimiento más integrado de todo objetivo relativo al agua, en consonancia con la iniciativa GEMI.

IX. Resumen de las próximas etapas

Julio-diciembre de 2017: Validación y análisis de los informes recibidos. Se pueden formular preguntas específicas a los países.

Septiembre-diciembre de 2017: Preparación de las aportaciones al informe de síntesis ONU-Agua

7-8 de diciembre de 2017: Ginebra (queda por confirmar): Reunión del Grupo Básico para revisar la plantilla para la presentación de informes

Octubre de 2017-abril de 2018: Preparación del informe global sobre el indicador 6.5.2 y otras aportaciones, si las hubiera, para el foro político de alto nivel.

Octubre de 2017- septiembre de 2018: Preparación del informe sobre la implementación del Convenio.

Marzo de 2018: Difusión de las conclusiones preliminares de la presentación de informes.

29-30 de mayo de 2018: 13ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos: Debate sobre las plantillas revisadas para la presentación de informes y decisión sobre la presentación de informes.

Julio de 2018: foro político de alto nivel: examen pormenorizado del objetivo 6 de los ODS, incluida la presentación de un informe de síntesis del objetivo 6 y, si fuera posible, de un informe global sobre el indicador 6.5.2.

Agosto de 2018: Semana Mundial del Agua: difusión de las conclusiones de los informes.

10 al 12 de octubre de 2018: Octava Reunión de las Partes del Convenio sobre el Agua: Presentación del primer informe sobre la implementación del Convenio; debate sobre los progresos de la cooperación en materia de aguas transfronterizas a nivel mundial y entre las Partes del Convenio; adopción de la decisión sobre la presentación de informes y la plantilla revisada para la presentación de informes.

Anexo

Lista de informes nacionales recibidos para el 26 de junio de 2017 de los países que presentaron informes en virtud del Convenio y de los países que presentaron informes sobre el indicador 6.5.2

Las dos tablas que figuran a continuación muestran la lista de las Partes que presentaron un informe nacional en virtud del Convenio y del indicador 6.5.2 (Tabla 1) y la lista de países que presentaron un informe nacional sobre el indicador 6.5.2 (Tabla 2), acompañada de la fecha de presentación. Cabe señalar, sin embargo, que algunos de los informes presentados siguen siendo incompletos.

Tabla 1:
Lista de las Partes que presentaron un informe en virtud del Convenio y del indicador 6.5.2 para el 26 de junio de 2017

<i>País</i>	<i>Fecha de presentación del informe nacional</i>
Albania	
Austria	15 de mayo de 2017
Azerbaiyán	26 de mayo de 2017*
Belarús	15 de mayo de 2017
Bélgica	
Bosnia y Herzegovina	17 de mayo de 2017
Bulgaria	18 de mayo de 2017
Croacia	19 de mayo de 2017*
República Checa	15 de mayo de 2017
Dinamarca	
Estonia	17 de mayo de 2017
Finlandia	15 de mayo de 2017
Francia	9 de junio de 2017
Alemania	12 de mayo de 2017
Grecia	24 de mayo de 2017*
Hungría	15 de mayo de 2017
Italia	29 de mayo de 2017*
Kazajstán	29 de mayo de 2017
Letonia	16 de mayo de 2017

<i>País</i>	<i>Fecha de presentación del informe nacional</i>
Liechtenstein	
Lituania	2 de junio de 2017
Luxemburgo	12 de mayo de 2017
Macedonia, ex República Yugoslava	19 de mayo de 2017
Moldova, República de	31 de mayo de 2017*
Montenegro	24 de abril de 2017*
Países Bajos	15 de mayo de 2017
Noruega	11 de mayo de 2017
Polonia	29 de mayo de 2017
Portugal	29 de junio de 2017*
Rumania	15 de mayo de 2017*
Federación Rusa	
Serbia	
Eslovaquia	15 de mayo de 2017
Eslovenia	
España	27 de febrero de 2017
Suecia	
Suiza	23 de mayo de 2017
Turkmenistán	
Ucrania	
Uzbekistán	17 de mayo de 2017

*no presentado oficialmente

Tabla 2:
Lista de países que presentaron un informe sobre el indicador 6.5.2 para el 26 de junio de 2017

<i>País</i>	<i>Fecha de presentación del informe nacional</i>
Afganistán	
Argelia	
Andorra	8 de mayo de 2017
Angola	
Argentina	

<i>País</i>	<i>Fecha de presentación del informe nacional</i>
Armenia, República de	15 de junio de 2017
Bahréin	
Bangladesh	
Belice	
Benín	15 de junio de 2017*
Bután	
Bolivia	
Botswana	
Brasil	23 de junio de 2017
Brunei	
Burkina Faso	
Burundi	1 de mayo de 2017*
Camboya	
Camerún	
Canadá	20 de junio de 2017
República Centroafricana	15 de junio de 2017
Chad	
Chile	
China	
Colombia	16 de junio de 2017
Congo, República del	
Costa Rica	
Costa de Marfil	9 de junio de 2017
Corea, República Popular Democrática de	
Congo, República Democrática del	15 de junio de 2017
Djibouti	
República Dominicana	15 de junio de 2017
Ecuador	23 de mayo de 2017
Egipto	
El Salvador	
Guinea Ecuatorial	
Eritrea	
Etiopia	

<i>País</i>	<i>Fecha de presentación del informe nacional</i>
Gabón	
Gambia	
Georgia	14 de junio de 2017
Ghana	12 de junio de 2017
Guatemala	
Guinea	16 de junio de 2017*
Guinea-Bissau	
Guyana	
Haití	
Honduras	
India	
Indonesia	
Irán	
Iraq	14 June 2017
Irlanda	
Israel	
Jordania	
Kenia	15 de junio de 2017
Kuwait	
Kirguistán	
República Democrática Popular Lao (Laos)	
Lebanon	
Lesoto	17 de junio de 2017
Liberia	
Libia	
Malawi	
Malasia	13 de junio de 2017
Malí	
Mauritania	
México	8 de mayo de 2017*
Mónaco	
Mongolia	

<i>País</i>	<i>Fecha de presentación del informe nacional</i>
Marruecos	21 de junio de 2017
Mozambique	
Myanmar	
Namibia	15 de junio de 2017
Nepal	
Nicaragua	
Níger	
Nigeria	15 de junio de 2017
Omán	
Pakistán	
Panamá	16 de junio de 2017
Papúa Nueva Guinea	
Paraguay	
Perú	19 de junio de 2017
Qatar	1 de mayo de 2017
República de Corea	
Ruanda	
San Marino	
Arabia Saudita	
Senegal	
Sierra Leona	9 de junio de 2017
Singapur	
Somalia	15 de junio de 2017
Sudáfrica	14 de junio de 2017
República de Sudán del Sur	
Estado de Palestina ⁵	
Sudán	
Surinam	
Suazilandia	
República Árabe Siria	

⁵ Debido a un problema técnico, todavía no se ha solicitado oficialmente un informe al Estado de Palestina.

<i>País</i>	<i>Fecha de presentación del informe nacional</i>
Tayikistán	
Tailandia	
Timor Oriental	
Togo	14 de junio de 2017*
Túnez	2 de diciembre 2016**
Turquía	
Uganda	
Emiratos Árabes Unidos	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	15 de junio de 2017*
República Unida de Tanzania	
Estados Unidos de América	
Uruguay	
Venezuela	
Vietnam	
Yemen	
Zambia	
Zimbabwe	

*no presentado oficialmente

**Túnez presentó su informe nacional antes de que se enviara la solicitud oficial de presentación de informes